



**Legislatura**  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

**El Presidente de la Legislatura, Diego Santilli  
convoca a la siguiente Audiencia Pública bajo modalidad Virtual:**

**FECHA:** 5 de agosto de 2020

**LUGAR:** Audiencia Pública Virtual - [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar) - Legislatura Porteña. (Según Ley N° 6.306 que ha establecido modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 6).

**12:00 horas**

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 5770 del 30 de diciembre de 2019 referente al Expte. 2858-D-2019 por la cual: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley 3376; el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Otórgase al Club Atlético Nueva Chicago, el permiso de uso a título precario y gratuito por el término de veinte (20) años del predio de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Polígono N° 1, conforme detalle de Anexo I, el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente. Cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior, extiéndase por diez (10) años el plazo del permiso de uso a título precario y gratuito otorgado al Club Atlético Nueva Chicago." Art. 2°.- Incorpórase como Anexo I de la Ley 3376 el Anexo I, el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Ley. (Ver Anexo de la Ley Inicial en el BOCBA N°5770 del 30 de diciembre de 2019 referente al Expte. 2858-D-2019).

**Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia:** 06/07/2020

**Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia:** 31/07/2020 a las 12:00 hs.

**Inscripción de Participantes:** La Audiencia se realizará mediante la plataforma digital de videoconferencias "Zoom" a la cual accederán las personas que se inscriban previamente en el sitio web [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar). Es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica mediante el mail [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar) y llamando a la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono 4338-3151 de 10 a 18 hs.

**Público en General:** La Audiencia será transmitida en vivo en [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar) y en el canal oficial de la Legislatura de la plataforma [youtube.com](https://www.youtube.com).

**Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes:** Mediante el sitio web [www.legislatura.gov.ar](http://www.legislatura.gov.ar). Informes: Únicamente mediante el mail [dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar](mailto:dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar) o llamando a Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono 4338-3151 de 10 a 18 hs.

**Autoridades de la Audiencia:** El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley N° 6 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

Comuna 9  
10 cms X 15 cms  
05/08/2020